

**ACTA DE LA UNDÉCIMA SESIÓN DE LA MESA DE DIÁLOGO Y
NEGOCIACIÓN ENTRE ACTORES, PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA
MINERÍA ARTESANAL EN LA RINCONADA, CERRO LUNAR y LUGARES
ALEDAÑOS, PUNO- PERÚ**

Arequipa 21 de marzo de 2007

En la ciudad de Arequipa a las 15:15 horas del día lunes 19 de marzo del 2007, en la sala de reuniones del Hotel SOL de AQP ubicado en Calle Jerusalén 201 F-G-Cercado, Arequipa, procedimos a dar inicio a la undécima sesión de la Mesa de Diálogo y Negociación para la formalización de las actividades mineras en el área de La Rinconada, Cerro Lunar y lugares aledaños – Puno, las siguientes personas:

El señor Jorge Bedoya Torrico, por derecho propio en su calidad de accionista y en representación de un grupo de accionistas de Corporación Minera Ananea S.A (en adelante la Corporación) que representan el 56.21% de su capital social, a quien acompañaron, en representación de la Corporación, los señores José Contreras, Gerente General, Antonio Portocarrero Bendezú, Director y Asesor Legal, y el Ing. Oscar M. Medina.

Por la Cooperativa Minera Lunar de Oro Ltda: Venancio Faijó Sánchez, Rodolfo Ccalla Vilca, Aurelio Mayta Chambi, Orestes Aliaga Paricahua, Crisólogo Salas Calizaza, Sergio Moscairo Chambi, Plácido Ochochoque Mamani.

Por la Cooperativa Minera San Francisco de Rinconada Ltda.: Felipe Chambi Salas, Leoborio L. Quispe Luque, Alberto Ayamamani Quispe, Aurelio Torres Bustinza, Juan M. Turpo Condori, Yolanda Depaz de Cenzano, Maximiliano Quispe Bruna.

Por la Cooperativa Minera Cerro San Francisco Ltda: Pablo Ernán Chambi Quispe, Gerardo Chávez Condori, Lisandro Soto Arce, Sergio Mansilla Quispe, Juan Benavente Apaza, Serapio Sucasaire Sucasaire, Juan de Dios Quiroz Chávez.

En representación de la Central de Cooperativas Mineras de Rinconada y Lunar de Oro Ltda. (en adelante la CECOMIRL), Juan Turpo Condori Presidente saliente, y Fredy Mamani Quilla, Presidente - electo.

Por el Ministerio de Energía y Minas: Ing. Víctor Vargas, representante de la Vice Ministra de Minas.

Por el Gobierno Regional de Puno: Pompeyo Ferro, representante de la Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente de Puno.

Por la Dirección Regional de Energía y Minas en Puno (DREM-Puno): Ernesto Sagua, Director Regional, e Iván Benavides, de la Unidad Técnica de Minería.

Por la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Medios Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia: las doctoras Ivy Montoya Mora y Yesenia Peredo Prado.

En calidad de invitados estuvieron presentes funcionarios de la Gerencia de Recursos Naturales del Gobierno Regional de Arequipa.

Por el Proyecto GAMA-Perú: Guillermo Medina, Jefe de Proyecto y Secretario Técnico de la MDyN, Victoria Núñez, Gerenta de Operaciones, y el experto internacional, Edgardo García-Larralde, quien actuó como facilitador de la MDyN.

Se hicieron presentes el señor Salustiano Condori Rita y personas que dijeron ser representantes de la Cooperativa La Positiva y de la Central de Barrios y Urbanizaciones de La Rinconada, quienes alegaron ser propietarios de terrenos superficiales en áreas de explotación minera subterránea en La Rinconada. Estos señores ratificaron su solicitud de incorporación a la MDyN, la cual ya habían formulado en anteriores oportunidades.

Correspondencia y documentación recibida por la Secretaría Técnica

Al iniciarse la sesión de la MDyN, se dio lectura a dos comunicaciones recibidas momentos antes:

- una carta de la Cooperativa La Positiva, con copia adjunta del *Decreto Supremo No. 015-2003-AG*, sobre modificación de artículos del Reglamento del artículo 7 de la Ley No. 26505, sobre procedimientos para el establecimiento de servidumbre legal minera;
- una carta de la Central Única de Barrios y Urbanizaciones de La Rinconada.

Adicionalmente, durante el transcurso de la sesión de la MDyN, la Secretaría Técnica recibió de La Corporación copias de los siguientes documentos:

- *Plan de Reestructuración* de la Corporación, de fecha noviembre 2004.
- Copia del cargo de entrega de documentos de fecha 13 de octubre de 2006, dirigido al Presidente de la Central de Cooperativas, Sr. Juan Turpo Condori, debidamente recibida por el Sr. César Chambi el día 23 del mismo mes.
- Copia del cargo de la carta de fecha 13 de noviembre 2006, suscrita por todos los accionistas vendedores y sus respectivas esposas, en el caso de

personas naturales, dirigida al Sr. Juan Turpo Condori, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de La CECOMIRL, debidamente recibida por el propio destinatario en la misma fecha.

- Copia del documento *Propuesta de Programa de Acciones para una Transferencia Ordenada*.
- Copia de modelo de *Contrato de Compraventa de Acciones*, el cual sería suscrito, en calidad de vendedores, por la Compañía Minera Condestable S.A., dos sociedades conyugales, y la empresa Latin Pacific Capital y en calidad de compradora, La CECOMIRL
- Copia de la Ley No. 28298, *Ley Marco para el Desarrollo Económico del Sector Rural*.
- Copia del *Acta de Reunión entre los Representantes de las Tres Cooperativas Mineras, La CECOMIRL y el Representante de los Accionistas Mayoritarios de La Corporación con Intervención de La Corporación* en su calidad de sociedad emisora de las acciones materia de compra venta, de fecha 13 de marzo 2007.

Asimismo, las representantes de Dirección de Conciliación Extrajudicial y Medios Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia, repartieron a todos los participantes en la MDyN, al final de la sesión del día 20 de marzo 2007, el material didáctico *Técnicas de Comunicación Aplicadas a la Negociación y Facilitación*.

AGENDA

En base a la propuesta previamente circulada entre los participantes en la MDyN por la Secretaría Técnica, se aprobó la siguiente agenda para la sesión décimo primera de la MDyN:

1. INFORME RESUMEN SOBRE PROCESO DE DIÁLOGO Y NEGOCIACIÓN HASTA LA FECHA, Y SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA MDyN.
2. EXPOSICIÓN DEL SR. JORGE BEDOYA EN REPRESENTACIÓN DE UN GRUPO DE ACCIONISTAS DE LA CORPORACION (56.21% DEL CAPITAL SOCIAL), SOBRE LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA DE COMPRA-VENTA DE ACCIONES, Y POSICIÓN DE LA CECOMIRL DECISIONES TOMADAS A LA FECHA RESPECTO A LA ALTERNATIVA ANTES MENCIONADA.
3. PERFECCIONAMIENTO Y FIRMA DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO O ACUERDO DE INTENCIÓN
4. COMPROMISOS QUE ASUMIRAN LOS DIFERENTES ACTORES.

5. LA MDyN Y DETERMINACIÓN DE PRÓXIMOS PASOS.

DESARROLLO DE LA MDyN:

1. INFORME RESUMEN SOBRE PROCESO DE DIÁLOGO Y NEGOCIACIÓN HASTA LA FECHA, Y SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA MDyN

En su calidad de Secretario Técnico, abrió la sesión inicial el Ing. Guillermo Medina quien señaló que el proceso de la MDyN se encuentra en un punto culminante dado el nivel de avance de las conversaciones sobre compra-venta de un paquete mayoritario de acciones de La Corporación, por la CECOMIRL, mecanismo que permitirá la formalización de la actividad minero artesanal de La Rinconada y Cerro Lunar y consiguientemente la culminación de la MDyN, al haber alcanzado su objetivo sustancial.

A continuación el facilitador, Sr. Edgardo García Larralde, hizo un recuento del proceso iniciado en setiembre del 2004. Señaló que el diálogo y la negociación entre las partes constituye una valiosa experiencia pionera en el país, cuyo principio fundamental ha sido avanzar mediante el logro de consensos que permitan beneficios mutuos, en lugar de relaciones de vencedores y vencidos. Señaló, adicionalmente, la importancia de que las bases de las cooperativas mineras comprendan bien y respalden el proceso en marcha, aspecto que no se ha logrado a cabalidad, en parte por la irregular realización de las plenarios de información a las bases, mecanismo acordado desde los inicios de la MDyN precisamente para asegurar la disseminación de información veraz a los miembros de las cooperativas y su apoyo consciente al proceso de diálogo y negociación que se realiza a través de las sesiones de la MDyN.

Finalmente, el facilitador señaló que las partes están ante el final de una etapa del proceso de formalización y el inicio de una nueva fase que trae nuevos retos y responsabilidades para los mineros artesanales, así como inmensas oportunidades.

Asunto Previo

En relación a la presencia en la sesión de la MDyN del Sr. Salustiano Condori Rita y de personas que se identificaron como representantes de la Cooperativa La Positiva y de la Central Única de Barrios y Urbanizaciones de La Rinconada,

se discutió la procedencia de su participación. Se señaló que dichas personas se habían hecho presentes en la sesión de la MDyN sin ser integrantes de la misma, ni haber sido invitados a la sesión. Las personas aludidas manifestaron su deseo de participar en la MDyN. Luego de un breve intercambio de opiniones, la MDyN decidió que no procedía su participación, en base a los siguientes criterios:

- el tema de los terrenos superficiales no constituye punto de agenda de la presente sesión ni objetivo de la MDyN;
- no está acreditada la legitimidad de los supuestos derechos de titularidad que se arrogan los solicitantes;
- existe un anterior acuerdo de la MDyN en el sentido de que los mineros miembros de la Cooperativa La Positiva interesados en formalizarse, están invitados a incorporarse a cualquiera de las tres cooperativas mineras que forman parte de la MDyN, proceso que se ha venido cumpliendo.

Acuerdo: La Mesa no incorporará a la MDyN a los supuestos titulares de terrenos superficiales, por ser la MDyN una instancia donde se está discutiendo sobre concesiones mineras otorgadas por el Estado para la explotación subterránea. Al respecto, se dará respuesta por escrito a los solicitantes.

2. EXPOSICIÓN DEL SR. JORGE BEDOYA EN REPRESENTACIÓN DE UN GRUPO DE ACCIONISTAS DE LA CORPORACION QUE REPRESENTAN EL 56.21% DE SU CAPITAL SOCIAL, SOBRE TÉRMINOS DE LA PROPUESTA DE COMPRA-VENTA DE ACCIONES Y POSICIÓN DE LA CECOMIRL.

En su intervención, Jorge Bedoya señaló que hacía uso de la palabra en representación del 56.21% de los accionistas de La Corporación y del 52.01% de los acreedores con derecho a voz y voto en la Junta de Acreedores de CMA ante INDECOPI.

El Sr. Bedoya señaló que el proceso impulsado por la MDyN ha servido como catalizador para acercar a las partes en conflicto y permitir llegar a un acuerdo, lo que incrementará el valor de la concesión minera en La Rinconada más allá de los montos dinerarios sobre los que hoy se discute, más aún si se considera que los intentos de formalización en la etapa anterior a la MDyN no llegaron a concretarse.

Recordó que a partir de una oferta inicial de los accionistas mayoritarios de vender sus acciones por US\$ 6,000,000 y la contraoferta inicial de la

CECOMIRL de comprarlas por US\$ 1,000,000, se había llegado a los montos de US\$1,300,000 y US\$1,250,000 respectivamente luego de un proceso de negociación, lo que coloca a las partes ante un inminente acuerdo final.

El Sr. Bedoya señaló que, pese a no constituir una venta enteramente satisfactoria para los accionistas mayoritarios de La Corporación, la compra-venta de acciones de La Corporación a punto de concretarse representa potencialmente un paso decisivo hacia una solución real al problema no sólo de la informalidad minera en La Rinconada, Cerro Lunar y comunidades aledañas, sino también a importantes aspectos de la compleja realidad social de dichas comunidades.

Para la transferencia de acciones a la CECOMIRL, el Sr. Bedoya planteó un plan de acción contenido en el documento *Propuesta de Programa de Acciones para una Transferencia Ordenada*, que constituye una guía de procedimientos, el cual figura como Anexo N° 1 de esta Acta. También planteó que debe elaborarse un Plan Estratégico para la administración durante el proceso de transferencia.

A partir de la intervención del Sr. Bedoya, durante el resto de la sesión del día lunes 19 de marzo, tomaron la palabra los dirigentes y delegados de la CECOMIRL y de las tres cooperativas mineras que dicha Central agrupa. El día siguiente, martes 20 de marzo 2007, continuaron en el uso de la palabra.

Las siguientes interrogantes y observaciones fueron planteadas por miembros de las cooperativas:

- El problema principal a la fecha, ha sido la falta de información y documentación a nivel de las bases de las cooperativas. Las bases han discutido sobre la información proporcionada por la Corporación a sus representantes, pero es necesario fortalecer dicho proceso, documentarlo y legitimarlo adecuadamente, mediante la información societaria que proporcione la Corporación y las actas de las asambleas de sus bases y de la CECOMIRL, respectivamente.
- La compra-venta de acciones de la Corporación y la transferencia ordenada de su administración y dirección a la CECOMIRL, es la mejor alternativa que se ha encontrado al proceso de formalización y la decisión es seguir adelante en dicho proceso, con el apoyo de GAMA y de las Autoridades

Públicas. El precio no es el problema central, sino la seguridad jurídica sobre los aspectos sustanciales del proceso de compra-venta.

- En la Cooperativa Minera Cerro San Francisco Ltda. hubo elecciones y cambio de dirigentes, y también en las otras dos cooperativas y en la CECOMIRL, que las agrupa.
- Algunos delegados de las cooperativas manifestaron no conocer a fondo la información sobre la compra venta de acciones de la Corporación por parte de CECOMIRL, y solicitaron información adicional al respecto.
- Las bases de las cooperativas mineras no entienden muchos conceptos relacionados al tema.
- ¿Qué es exactamente lo que los accionistas mayoritarios están vendiendo?
¿Cuál es la situación real de la Corporación? ¿Qué pasará después de la compra?

Ante ello, el Sr. Jorge Bedoya señaló que la información y documentación correspondiente de la Corporación ha sido entregada de manera oportuna y con anterioridad a la presente Sesión a la CECOMIRL, para su revisión y distribución a todas las cooperativas. Sustentó su afirmación con la entrega a la Secretaría Técnica de copias de los documentos correspondientes, con los cargos debidamente firmados.

El Sr. Bedoya planteó, adicionalmente, lo siguiente:

- El proceso de compra-venta de acciones y transferencia de administración de la Corporación requiere que CECOMIRL tenga asesoría legal y técnica especializada;
- la administración de la Corporación la asumirá la CECOMIRL a partir del momento en que cancele oportunamente el precio total acordado para la compra;
- los actuales administradores de la Corporación prestarán todo su apoyo a los nuevos administradores que nombre la CECOMIRL, y pondrán sus cargos a disposición de la CECOMIRL, una vez finalizado el proceso de compra-venta de acciones de la Corporación;
- los mineros cooperativistas deben tomar conciencia de que con la compra-venta de acciones, la CECOMIRL pasará a controlar la Corporación, y a los cooperativistas les tocará tomar las decisiones fundamentales que aseguren el funcionamiento óptimo de ésta.

Los integrantes del equipo de Proyecto GAMA presentes señalaron que perciben serias diferencias entre los niveles de información que tienen los delegados a la MDyN, y los que tienen las bases de las cooperativas. Señalaron que esa situación es lamentable a estas alturas del proceso y debe mejorarse, por parte de los delegados y representantes de las cooperativas y de la CECOMIRL ante esta MDyN.

Los representantes y delegados mineros plantearon una autocrítica, por no haber sido suficientemente efectivos en explicar y difundir la información disponible.

3. DECISIONES TOMADAS A LA FECHA RESPECTO A LA ALTERNATIVA ANTES MENCIONADA.

El Sr. Jorge Bedoya ratificó su oferta y las posiciones expresadas en puntos anteriores, y solicitó que se fijase una fecha de corte para preparar toda la información de la Corporación a esa fecha.

La CECOMIRL y las tres cooperativas que agrupa, plantearon:

- pagar US\$ 1,250,000 por las acciones, mediante un pago del 50% de ese monto en mayo 2007 y en el plazo de 6 meses el otro 50%.
- la necesidad de discutir y acordar los mecanismos y tareas concretas de transferencia;
- pasar de la informalidad a la formalidad y además convertirse en empresarios, es un paso muy grande, por lo que solicitaron el apoyo de Proyecto GAMA y del MEM;
- tomar una decisión definitiva sobre el precio;
- ¿cuando asume la Central de Cooperativas la administración de la Corporación? (¿al pagar la cuota inicial o al terminar de pagar el total del precio acordado?)

El Ing. Guillermo Medina, en representación de Proyecto GAMA, informó que continuará apoyando a las cooperativas mineras y a la CECOMIRL en el proceso posterior a la compra-venta, en los aspectos de asesoría técnica especializada y gestión empresarial.

El representante del Ministerio de Energía y Minas (MEM), informo que dicho Ministerio apoyará el proceso de formalización en los temas que sean de su

competencia y en los que se deriven de la compra-venta de parte de las acciones, de la Corporación.

Se tocó en detalle diversos puntos que luego se concretaron en el siguiente punto de agenda.

PERFECIONAMIENTO Y FIRMA DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO O ACUERDO DE INTENCIÓN

Luego de amplia discusión y de revisar y corregir varios borradores durante toda la mañana del día miércoles 21 de marzo 2007, se acordó: firmar el documento denominado “*Acuerdo de Intención de compra-venta de acciones y acreencias de Corporación Minera Ananea S.A por la Central de Cooperativas Mineras de Rinconada y Lunar de Oro Ltda.*”, el cual figura como Anexo N° 2 de esta Acta y constituye parte integrante de la misma.

Dicho *Acuerdo de Intención* fue firmado a las tres de la tarde del día miércoles 21 de marzo 2007 por los señores: Jorge Bedoya Torrico, actuando en representación del 56.21% de los accionistas de la Corporación y del 52.01% de los acreedores con derecho a voz y voto en la Junta de Acreedores de la Corporación ante INDECOPI, quien aparece como **el vendedor** en dicho documento; Juan Turpo Condori, en su condición de Presidente de la CECOMIRL, quien aparece como **el comprador** en dicho documento; Fredy Mamani Quilla, en su condición de Presidente – electo de la CECOMIRL y Presidente de la Cooperativa Minera Lunar de Oro Ltda.; Gerardo Chávez Condori, en su condición de Presidente de la Cooperativa Minera Cerro San Francisco Ltda.; Pablo Ernán Chambi Quispe, en su condición de Presidente-electo de la Cooperativa Minera Cerro San Francisco Ltda.; Felipe Chambi Salas, en su condición de Presidente de la Cooperativa Minera San Francisco de Rinconada Ltda; y Aurelio Mayta Chambi en su condición de Presidente-electo de la Cooperativa Minera Lunar de Oro Ltda. Adicionalmente, firman en representación de Corporación Minera Ananea SA, sociedad emisora de las acciones materia de transferencia, los Señores José Contreras Centeno en su condición de Gerente General, y Antonio Portocarrero Bendezú, en su condición de Director.

4. COMPROMISOS QUE ASUMIRAN LOS DIFERENTES ACTORES.

Los puntos del Acuerdo de Intención aprobado expresan los compromisos de las partes principales. Los compromisos de apoyo al proceso que se inicia, de parte de los demás participantes en esta sesión de la MDyN, fueron expresados por los correspondientes representantes, de la siguiente manera.

1. El Proyecto GAMA se compromete a continuar apoyando a las partes en el proceso de negociación en marcha y en la nueva etapa de formalización que se iniciará a partir de la firma del contrato de compra-venta de acciones antes mencionado. A este fin, Proyecto GAMA se compromete a prestar apoyo técnico y legal experto a las tres cooperativas mineras y a la Central que las agrupa en lo relativo a los procesos de compra-venta y gestión empresarial.
2. El Ministerio de Energía y Minas (MEM) se compromete, en el marco de sus competencias, a apoyar a los futuros nuevos accionistas de la Corporación Minera Ananea en la formalización de los aspectos de seguridad, higiene y medio ambiente asociados a la minería en La Rinconada, Cerro Lunar y sitios aledaños.
3. La Dirección Regional de Minería-Puno (DREM-Puno) se compromete, en el marco de sus competencias, a prestar asesoría y acompañamiento técnico a los futuros accionistas de la Corporación, en su proceso de formalización y gestión empresarial.
4. Las representantes de la Dirección de Conciliación Extrajudicial y Medios Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia, a partir de la recepción de un pedido formal de partes interesadas, se comprometen a brindar apoyo y capacitación en temas y materias que sirvan a los procesos de formalización y desarrollo social armónico en La Rinconada, Cerro Lunar y comunidades aledañas.

5. LA MDyN Y DETERMINACIÓN DE PRÓXIMOS PASOS.

No hubo tiempo para tratar el último punto de la agenda. En consecuencia, los integrantes del equipo de Proyecto GAMA, incluyendo al facilitador, propusieron las siguientes actividades como próximos pasos (de ser aprobadas por los integrantes de la MDyN en consultas que se realizarán hasta el 30 de marzo 2007, pasarán a formar parte integral de los acuerdos de la sesión número 11 de la MDyN, y así constará en Acta):

- a. El borrador de Acta de la sesión décima primera de la MDyN se distribuirá a quienes participaron en dicha sesión a partir del día viernes 23 de marzo 2007. Hasta el día viernes 30 de marzo 2007 se podrán proponer modificaciones y ajustes al texto del borrador.
- b. A partir del 30 de marzo 2007 se redactará el texto definitivo del Acta de la sesión número 11 de la MDyN. Dicha Acta será distribuida a todos los integrantes de la MDyN a partir del lunes 2 de abril 2007.
- c. Con el propósito de dar cumplimiento puntual a lo aprobado en el Acuerdo de Intención, las partes que figuran como **vendedor** y **comprador** en dicho Acuerdo deben discutir y acordar, hasta el 15 de abril 2007, las condiciones definitivas de compra-venta de acciones de CMA y de transferencia de gestión de la Corporación (precio, condiciones de pago, lapsos, modalidad de contratos).
- d. Las partes deben constituir la Comisión Técnica de Transferencia, hasta el día miércoles 04 de abril 2007.
- e. Proyecto GAMA se compromete a preparar material informativo sobre los alcances del Acuerdo de Intención y proceso de consiguiente formalización de los mineros cooperativistas, para ser utilizado en campañas de información y sensibilización dirigidas a los delegados y miembros de base de las cooperativas mineras. Dicho material estará listo el día viernes 30 de marzo 2007.
- f. Proyecto GAMA propone iniciar la campaña de información / difusión el día 13 de abril 2007 en Juliaca, en reunión con los delegados y dirigentes de las cooperativas; y a partir del 16 de abril 2007; a través de la CECOMIRL; en La Rinconada, Cerro Lunar y comunidades aledañas,
- g. Las partes conformarán la Comisión Mixta, la cual entrará en funciones según lo acuerden sus miembros.
- h. La próxima plenaria se realizará en Juliaca el día viernes 27 de abril 2007.

Sin más que tratar y una vez suscrito el “Acuerdo de intención “se levanto la sesión a las 16 horas del día 21 de marzo del 2007.